

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

4110

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican fechas de las becas de la convocatoria general de los programas de «Becas MAEC-AECI» para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006/2007, para el Programa III-C.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 24 de octubre de 2006 (BOE de 28 de noviembre), se modificaron fechas de las becas de la Convocatoria General de los Programas de Becas MAEC-AECI, para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006-07, para los programas III-C y III-D. Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero: Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 las fechas de la beca concedida al siguiente becario español del Programa III-C, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios:

Apellidos y Nombre	País destino	Fechas Iniciales	Fechas Actuales
Pinedo Meliá, Héctor.	Brasil.	01/02/2007- 31/10/2007	01/03/2007- 30/11/2007

La dotación económica de esta beca, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 1.200,00 euros mensuales; un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 19,00 euros por mes, y una Ayuda de Viaje de Vuelta de 1.600,00 euros.

Esta modificación no supone incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos en la Orden Ministerial de AECI/1098/2006 de 11 de abril de 2006.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 29 de enero de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

4111

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales, correspondiente al ejercicio 2005.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden del Ministerio de Hacienda 777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público para las que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la administración institucional del Estado; se hace público el resumen de cuentas anuales de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén correspondiente al ejercicio 2005.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—El Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Presidente de la Junta del Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, Luis Calvo Merino.